

CONSTANCIA SECRETARIAL. 6 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias con solicitud de aclaración sobre las fechas que se han fijado para realización de audiencias ya que se presenta confusión con las mismas. Sírvase proveer.

El Srío.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. **76520311000320180024700.**

Proceso: Interdicción

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial presentado por la abogada **LUISA FERNANDA SILGADO CORTES** en el que solicita se aclare, por parte del Despacho, fechas y horarios de las audiencias programadas dentro de este proceso de **INTERDICCIÓN** con radicado **2018-00247**, esta Judicatura, entrando a revisar sus providencias, efectivamente observa que se han proferido múltiples decisiones en torno a la fijación de audiencias, lo que ha generado confusión a las partes.

Se añade que en audiencia llevada a cabo el 3 de mayo de 2021, se fijó continuación de la misma para el día **13 de mayo de 2021.**

Por lo anterior, el Despacho procede a aclarar la disposición que se ha hecho sobre las fechas y horas para las **próximas audiencias** dentro de este trámite de la siguiente manera:

RADICADO	PROCESO	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2018-00247	INTERDICCIÓN	13 DE MAYO 2021	8:30 A.M.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef87ce71ff995380d105d7da8d87e2a197b258965e538815163ecc3d1c08c1bd

Documento generado en 06/05/2021 05:48:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**